

ENTREVISTA A LA SEÑORA JUEZA DE FAMILIA DE OSORNO, DOÑA VERÓNICA VYMAZAL BASCOPÉ

1. **¿Cuál es su trayectoria gremial? ¿Qué la llevó a integrarse a la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados? ¿Qué avances valora en la organización gremial desde que ingresó y qué conquistas estima aún pendientes?**

Ingresé al Poder Judicial en marzo del año 2002, como secretaria del Juzgado de Letras de San José de la Mariquina; en octubre del mismo año fui invitada a una Asamblea de la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados Valdivia-Osorno, e inmediatamente accedí a asociarme. Siempre he valorado la unidad y representatividad de las organizaciones, desde el colegio y la universidad participé en centros de alumnos. Creo que la mejor manera de hacer valor de nuestros derechos y opiniones es a través de organizaciones unidas y representativas, además que ingresé a una regional particularmente activa, con dirigentes que históricamente han destacado a nivel nacional, lo que era muy motivante.

En estos 18 años, he visto cómo la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados ha crecido, consolidando una posición como actor relevante en el debate público, lo que ha permitido canalizar de mejor manera nuestras necesidades, participando en el desarrollo y opinión de proyectos de ley, protocolos que mejoran nuestras condiciones laborales y nuestro desempeño jurisdiccional, siendo una institución considerada a nivel nacional e internacional, invitándola a opinar en diversos proyectos e instancias.

Es necesario continuar avanzando, mejorando nuestras comunicaciones internas, asegurando la participación de asociados y asociadas de todo Chile en las distintas comisiones de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, de manera de mantener espacios de discusión y de recopilación de problemas, necesidades y proyectos que nutran al Directorio Nacional de insumos necesarios para una adecuada representación de estos ante el Poder Ejecutivo, Corte Suprema y otros organismos relacionados.

La conquista aún pendiente es la modificación al sistema de Gobierno Judicial, en el que la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados

lleva años trabajando, teniendo estudios y acuerdos de convención, a fin de poder asegurar la independencia interna y externa de los jueces y juezas, garantizando a la ciudadanía la sujeción del órgano jurisdiccional a la normativa imperante, sin ningún tipo de presión.

2. ¿Cuáles identifica como los principales desafíos que enfrenta la gestión de los dirigentes gremiales para los próximos años?

El principal desafío es lograr posicionar las necesidades y proyectos del gremio, aprobados en diversas asambleas generales, en el proceso constituyente que se viene en nuestro país. Es necesario posicionar en el debate público estos acuerdos, instando a modificar el modelo burocrático existente, y asegurar la independencia judicial como pilar fundamental del Estado democrático de derecho.

3. ¿Cuáles son, a su juicio, los principales progresos y rezagos en materia de enfoque de género en el ámbito general de la judicatura? ¿Considera que las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia COVID-19 han adolecido de sesgos en este ámbito?

El mayor avance ha sido la visibilización de los problemas y discriminaciones de género existentes en nuestra organización, el reconocimiento de la existencia de una cultura machista en sus miembros que afecta especialmente a las mujeres. Es necesario continuar con el desarrollo y sociabilización de políticas de género, trabajar en la eliminación de normas administrativas y legales, y de procedimientos discriminatorios hacia la mujer y en especial a la que es mujer y madre.

En general, en todo ámbito de nuestra sociedad, no solo al interior del Poder Judicial, las medidas de teletrabajo han aumentado las diferencias y discriminaciones entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la cultura patriarcal y las funciones familiares que se le asignan a las mujeres, por el solo hecho de ser mujer, junto a la poca distribución de funciones al interior de nuestros hogares. Todo ello ha determinado que la doble presencia nos afecte mucho más.

4. ¿Cómo percibe la evaluación en las comunidades del rol de la judicatura de familia?

Creo que hay que diferenciar entre la visión del público en general y la del usuario propiamente tal, ya que el público general ve a esta judicatura muy ligada al Servicio Nacional de Menores y mantiene la creencia de que buscamos “destruir familias o enviar niños al referido Servicio”. Esta opinión difiere bastante de la del usuario propiamente tal, quien

muchas veces llega bastante reticente a nuestra intervención, otras veces con enormes expectativas, más allá de lo que podemos ofrecer, pero que en su mayoría logran comprender la función y reconocer la necesidad de la labor de la judicatura de familia.

Es necesario mejorar el acceso a la justicia, en especial a la justicia de familia, lo que permitirá claramente mejorar la visión que tienen de nosotros. Por ejemplo, el tribunal en que me desempeño tiene jurisdicción sobre cinco comunas, cuatro de ellas rurales, lo que implica un importante desplazamiento hasta Osorno para las audiencias. A propósito de la pandemia se han generado puntos *Zoom*, es decir, lugares de acceso a audiencias vía la referida aplicación, tanto en municipalidades como en organizaciones comunitarias ubicadas en los sectores más alejados, lo que ha sido muy bien recepcionado por los y las encargadas de los mismos y la propia gente que agradece la cercanía, la preocupación por evitar su desplazamiento en locomoción pública y ha mejorado enormemente la eficacia de las audiencias, permitiendo la participación de personas que en tiempos de “normalidad” no habrían comparecido. Ello ha contribuido a mejorar la percepción de nuestra función.

5. ¿Considera que la entidad de los conflictos de competencia de la judicatura de familia es satisfactoriamente valorada por las agencias legislativas y gubernamentales?

No. Ni siquiera es valorada a nivel de nuestra propia organización. Existe una deuda estatal con la infancia, principalmente con la infancia vulnerada. La demora en la aprobación de la Ley de Garantías, la tan anunciada y necesaria transformación del Servicio Nacional de Menores, son puntos fundamentales. Ahora, a pesar del sinnúmero de promesas de campaña de los distintos gobiernos, los avances han sido nulos, no existiendo ninguna conciencia del efecto de estas falencias en nuestra sociedad.

A nivel del Poder Judicial tampoco se visibiliza la especial carga emocional que tiene para los integrantes de los tribunales de familia las materias que abordamos, la vulnerabilidad de nuestros usuarios, la necesidad de atención personalizada y preferente que implica una disposición y tiempos distintos que, en otras judicaturas, evaluando nuestras cargas con números planos de ingresos, sin diferenciar las necesidades en las cargas.

De hecho, todo el colapso generado por la retención del 10 % del retiro de los fondos previsionales de la Administradoras de Fondos de Pensiones, para pago de deudas de alimentos, ha visibilizado, por primera vez, las graves falencias que en materia de infancia, no solo a nivel Servicio Nacional de Menores, existe en Chile, y ha demostrado, algo tarde, a nuestros superiores, la enorme carga de trabajo que tienen los tribunales de familia, así lo ha declarado tanto la propia vocera como el señor presidente de la Excma. Corte Suprema.

6. ¿Estima que los medios disponibles para la eficacia de las resoluciones en las materias de competencia de los jueces de familia son adecuadas y suficientes?

No. Faltan muchas modificaciones y recursos económicos que permitan generar programas y procedimientos adecuados para la ejecución de las resoluciones en materia de la justicia de familia. Me refiero a herramientas de todo orden: salud mental, intervención psicosocial, educacionales y otras que permitan hacer eficaces y oportunas las medidas que se disponen para proteger a niños, niñas y adolescentes vulnerados. Actualmente, en los programas de reparación de maltrato grave (Organismos Acreditados Colaboradores del Servicio Nacional de Menores) o de salud mental del Servicio de Salud (antes de la pandemia) existían esperas de seis meses a un año, lo que claramente cronifica el daño que intentamos reparar y perpetúa las vulneraciones de derechos. Hay comunas donde no existe ningún programa comunal de intervención del Servicio Nacional de Menores.

La misma retención del 10 % antes referida ha permitido ver el mínimo cumplimiento de las pensiones de alimentos decretadas por los tribunales de familia, siendo insuficientes las medidas de apremio dispuestas por el legislador. Esta problemática hace necesario una reevaluación y perfeccionamiento como hace años insistimos los jueces de familia. Así, un sinnúmero de deficiencias que han sido latamente observadas por organismos internacionales a Chile a las que me remito.

7. ¿Qué iniciativas considera pertinentes plantear en torno al rendimiento o proyección del teletrabajo en el funcionamiento de los tribunales post pandemia?

Una de las medidas más importantes es mejorar el acceso y alfabetización digital de la comunidad. Especialmente el acceso a redes de internet comunitario que posibiliten comparecer por vía remota a las audien-

cias y contactar a todos y todas mediante plataformas tecnológicas, potenciando el uso de correos electrónicos y mensajería vía *WhatsApp* u otras aplicaciones, tanto como mensaje escrito o videollamada, que permita corroborar identidad, para hacer más eficientes y rápidas las notificaciones.

Ante esta contingencia, claramente se necesitará ampliar la dotación de funcionarios, jueces y juezas, de modo que permita afrontar el gran número de audiencias y causas suspendidas en las distintas materias, lo que debiera hacerse a través de dotación extraordinaria y transitoria. En efecto, la tan cuestionada figura del juez destinado será inoperante durante el retorno desde que todos los tribunales deberán afrontar una enorme recarga laboral, siendo imposible destinar.

Es necesario también estar atentos al clima laboral y los efectos en la salud mental en todos los integrantes del Poder Judicial, adoptando políticas efectivas de autocuidado para prevenir ausencias por estrés. Debiendo asegurarse recursos para suplencias, ya que cualquier ausencia afectará gravemente un plan de retorno seguro y efectivo.

8. ¿Qué remedios estima indispensable para emparejar la cancha entre el juez carrerista y el juez que valora su función por sobre el ascenso?

Creo que la eliminación de la carrera judicial, como régimen funcionario establecido a partir de categorías, es la medida indispensable para “emparejar la cancha”, y no solo entre un juez carrerista y otro que valora la función, sino como herramienta para acortar la brecha entre hombres y mujeres al interior del Poder Judicial. Nuestro actual sistema obliga a cambiar de ciudad para poder ascender, a modificar muchas veces de función para mejorar en la categoría, lo que afecta principalmente a las mujeres que por nuestra propia cultura patriarcal renunciamos al ascenso, prefiriendo la unidad familiar y la estabilidad laboral del cónyuge. Es imprescindible establecer constitucionalmente la paridad entre los jueces, sin perjuicio de los reconocimientos que cada uno amerite en función de su trayectoria y logros profesionales.

9. ¿Cómo evalúa la oferta de perfeccionamiento que ofrece la Academia Judicial para los jueces de familia? ¿Qué modelo alternativo de perfeccionamiento profesional sería de su preferencia?

En los últimos años, la Academia Judicial ha mejorado bastante la oferta programática en materia de familia, incorporando incluso una evaluación luego de cada curso. Con el método de capacitación entre

pares se ha permitido incorporar un perfeccionamiento en habilidades blandas muy necesaria en la judicatura de familia. Creo que como modelo alternativo están la observación y retroalimentación entre pares de distintas jurisdicciones que nos permita conocer la forma como otros desempeñan la misma función, compartir experiencias, recibir críticas o evaluación de los propios pares, lo que permitiría, además, tender a homogenizar los procedimientos a lo largo de todo el país.

10. ¿Advierte una dosis significativa de centralismo en la organización judicial? ¿En qué aspectos se evidencia esta problemática?

Sí. Somos una organización bastante centralizada. Todo se decide y se coordina en Santiago; todas las reuniones y coordinaciones se desarrollan en la capital, lo que dificulta enormemente la participación de jueces y juezas de regiones en mesas técnicas y comisiones. Si bien en tiempos normales se permite, en ocasiones, acceder a través de videoconferencia, al encontrarse los demás presencialmente, la participación a distancia no es efectiva. Actualmente, en pandemia, el hecho que todos comparezcamos vía Zoom, cada uno frente a su computador, ha permitido una mayor participación y visibilización de la realidad de regiones, incorporándose en distintas instancias jueces y juezas muy calificados, que antes no podían hacerlo.

A nivel de la misma organización jurisdiccional, solo en Santiago se ha instado la necesidad de especialización en los tribunales de familia, con el proyecto del Quinto Tribunal con competencias exclusivas en vulneración de derecho y violencia intrafamiliar, como si esta necesidad no fuera extensiva a regiones.

11. ¿Cuál sería su mensaje que dirigiría al colega que se incorpora a la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados?

Que este es el momento de integrar y participar activamente en una organización gremial democrática, y que representa al mayor número de integrantes del escalafón primario del Poder Judicial. En el período que se viene, solo una organización representativa, unida y posicionada en el debate nacional nos permitirá establecer nuestras necesidades y requerimientos en el proceso constituyente.